



Ayuntamiento de Sot de Ferrer

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, Ramón Martínez Peiró, Alcalde del Ayuntamiento de Sot de Ferrer con NIF núm. [18983924T](#), asistido del Secretario-Interventor de la Corporación Ignacio J.Martínez Ballester con NIF 19.002.093 E, que da fe del acto.

De otra parte, D. Bernardino Casado Magro con NIF núm. 45633561-C, en calidad de representante de la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U** con CIF n.º A-79486833

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato denominado **REFORMA HOGAR DEL JUBILADO PARA SU ADECUACIÓN COMO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA** " incluida en el **PLAN CONVIVINT, de acuerdo con las siguientes características:**

Tipo de contrato:	obras
Subtipo del contrato:	reforma
Objeto del contrato:	Reforma hogar de jubilado para su adecuación como centro de atención diurna
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	126.030,24 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	126.030,24 €
IVA %:	6,357,47 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	152,496,59 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	6 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Decreto de Alcaldía n.º2024-0156 de fecha 28 de agosto de 2024 , según se desprende de los siguientes antecedentes :

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	23/05/24
Informe de Secretaría	20/06/24
Informe fiscalización	20/06/24
Informe-Propuesta Secretaria	21/06/24





Ayuntamiento de Sot de Ferrer

Decreto inicio expediente	21/06/24
PCAP	21/06/24
Aprobación Proyecto obra	20/06/24
Resolución aprobación expediente contratación	21/06/24
Anuncio licitación	17/07/24
Acta apertura sobres licitadores	22/07/24
Acta Valoración propuestas licitadores	26/07/24
Requerimiento documentación	26/07/24
Presentación documentación licitador mejor valorado	08/08/24
Informe-propuesta Secretaria	21/08/24
Resolución adjudicación contrato	28/08/24
Notificación contratista	29/08/24
Notificación licitadores	29/08/24

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de **REFORMA HOGAR DEL JUBILADO PARA SU ADECUACIÓN COMO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA**, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. La mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** con CIF N.ºB12753422, representada por D. Bernardino Casado Magro con NIF núm. 45633561-C se compromete a la realización de la siguiente prestación: **"REFORMA HOGAR DEL JUBILADO PARA SU ADECUACIÓN COMO CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA"** . con arreglo al Proyecto, Pliego de cláusulas administrativas particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es:

Importe del contrato: 111.708,21€	Impuestos: 23.458,72€	Total: 135.166,93 €
--	------------------------------	----------------------------

TERCERO.- En cuanto al abono del precio del contrato, el Ayuntamiento de Sot de Ferrer cederá en favor de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U** el derecho de crédito que ostenta frente a la Generalitat, de conformidad con la ley 8/2023 de 27 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.





Ayuntamiento de Sot de Ferrer

De acuerdo con lo anterior, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U presta su conformidad con dicha cesión, por lo que dicha mercantil cobrará de la Generalitat las facturas/certificaciones de obra presentadas ante el Ayuntamiento, una vez aquellas se encuentren debidamente aprobadas, en la forma prevista en la cláusula 21 del PCAP.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de **6 MESES** , contados desde el día siguiente al de la firma del acta de inicio de la obra.

Asimismo se establece un plazo de garantía de la obra de **60 meses** (5 años) desde el acta de recepción de la obra.

CUARTO. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se firma a través de medios electrónicos.

Sot de Ferrer Fecha al Margen.

**ALCALDE-PRESIDENTE
INTERVENTOR**

Fdo: Ramón Martínez Peiró

SECRETARIO-

Fdo: Ignacio Martínez Ballester

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U

Fdo: Bernardino Casado Magro

